



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 198-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **15 ABR. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 9208 del 07 de Abril 2016 por el cual DOÑA RUTH FLORA ALFARO LÓPEZ DE REYES, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. de Belén, Mz. "Z", lote 22, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°86-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 161.70m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°122-2016-MPH/GDT, del 09-03-16, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el PP.JJ. de Belén, Mz. "Z", lote 22, con una extensión superficial de 161.70m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (22).

PROPIETARIA: ALEJANDRA LÓPEZ GARCÍA.

- Por el Frente o Norte, limita con Jr. Siete de Abril, en 10.50m.l.
- Por Derecha u Oeste, limita con lote 21 y 19, en 15.15m.l.
- Por la Izquierda o Este, limita con lote 23, en 15.60m.l.
- * Por el Fondo o sur, limita con lote 17, en 10.55m.l.

AREA :161.70m²

PERIMETRO : 51.80ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 22A (Resultante).

PROPIETARIOS: RUTH FLORA ALFARO LÓPEZ Y RUBEN REYES MORA.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente o Norte , limita con el Jr. Siete de de Abril, en 4.70m.l.
- Por la Derecha u Oeste , limita con lote 21, en 10.35m.l.
- Por la Izquierda o Este , limita con lote 22(remanente), en 10.55m.l.
- Por el Fondo o Sur, limita con lote 22(remanente), en 4.74m.l.

AREA : 49.26m2 PERIMETRO : 30.34m.l.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 22 (Remanente).

PROPIETARIA: ALEJANDRA LÓPEZ GARCÍA.



- Por el Frente o Norte , limita con el Jr. Siete de de Abril, en 5.80m.l.
- Por la Derecha u Oeste , limita con lote 22A(resultante), en 10.55 y 4.74m.l. y con lote 21 y 19, en 4.80 m.l.
- Por la Izquierda o Este , limita con lote 23, en 15.60m.l.
- Por el Fondo o Sur, limita con lote 17, en 10.55m.l.

ÁREA : 112.44 m2. PERÍMETRO : 52.04 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO todo los términos señalados en la Resolución Gerencial N° 122-2016-MPH/GDT, del 09-03-16.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. HINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 18 ABR 2016
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1153-2016-UTD-SG-MPH.

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de acuerdo a lo solicitado a Ud., copia del original de: RE-198-2016-MPH/EDT

de fecha: 15 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE